

sesión ordinaria
 a 26 de Mayo 1901

En la villa de Chonay de Yumbes a veintiseis
 de Mayo de mil novecientos uno; reunidos en
 la Sala Capitular los señores concejales que com-
 ponen el Ayuntamiento y al margen se expre-
 san, previa convocatoria y con asistencia del
 objeto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Domingo Terrano y Valdes, se declara por este
 abierta la sesión pública, dándose lectura
 del acta de la anterior, que fue aprobada.
 Seguidamente se leyeron las ordenes, circula-
 res y Boletines oficiales recibidos de la Superio-
 ridad, acordando su cumplimiento.

Acto seguido el Sr. Alcalde hizo saber, que
 por la Admón. de Hacienda, habían sido
 nombrados peritos repartidores D. José del
 Hierro Pelazo y D. Laureano Valdes y
 Terrano, y suplente D. Antonio Lopez
 Garcia, quedando por tanto constituida la jun-
 ta por los señores siguientes: nombrados por la Admón.
 D. Enrique Fernandez de Santor y Cerro, D. Santiago Pa-
 ramillos y Diaz, D. José del Hierro Pelazo y D. Laure-
 ano Valdes y Terrano y suplente D. Antonio Lopez Garcia,
 por el Ayuntamiento: D. Santiago Rodriguez Serrica,
 D. Tomas Lato y Valdes, D. Alfonso Diaz Garcia y D.
 Santiago Fernandez de Santor y del Cerro y suplente
 D. Polactico Lopez Garcia.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la se-
 sión que firman los señores Alcaldes, de que certifico.
 Domingo Terrano Gregorio Huila

Miguel Torreal

N. Valdes
 Matias Garcia

José Alvarado y Juan

trata del acta de la anterior, que fue aprobada.
seguidamente se leyeron las ordenes, circun-
tares y decretos oficiales recibidos de la su-
perioridad, acordando su cumplimiento.

Inmediatamente el tenor Presidente ma-
nifestó que como ya sabian todos los teno-
res Concejales, desde el mes de Diciembre que
daron tres vacantes de concejales de los veles
de que se compone el Ayuntamiento, que en
el mismo mes se puso en conocimiento del
tenor Gobernador Civil de la provincia, a los
efectos del art.º 46 de la ley Municipal,
sin que hasta la fecha se sepa haya acor-
dado dicha superior autoridad resolución al-
guna; puesto el asunto a discusión se acor-
dó por unanimidad, prever nuevamente en
convencimiento del tenor Gobernador, que exis-
ten las tres vacantes de concejales, remitién-
dole con el oficio, una certificación que
comprenda los individuos vecinos de esta
villa, que en épocas anteriores hayan sido
Concejales por elección, con el fin de que en
virtud de sus atribuciones nombre con el
carácter de interinos, a los tres que crea
oportuno.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar,
se levantó la sesión que firman los señores
Concejales concurrentes, de que certifico -

Domingo Ferrans Gregorio Rivila

Matías García

N. Calde

Miguel Foriles

José María y Comar

Sesión ordinaria y con la villa de Chorrás de Yemasas a veintitres
 de 27 de Junio de mil novecientos uno; reunidos en
 la Sala Capitular los Señores Concejales que com-
 ponen el Ayuntamiento y al margen se expresa
 previa convocatoria y con expresión del objeto,
 bajo la presidencia del tenor Alcalde D. Domingo
 Terrano y Valdes, se declaró por este abierta
 la sesión pública para que habían sido
 convocados, dándose lectura del acta de la an-
 terior, que fue aprobada.

Auto seguido se leyeron las ordenes, circulares
 y Boletines oficiales recibidos de la Superioridad,
 acordando su cumplimiento.

Inmediatamente se dio cuenta de una
 comunicación que con fecha diez y nueve del
 actual, ha pasado a este Municipio la Jun-
 ta local de primera enseñanza de esta villa,
 haciendo presente los perjuicios que inflige
 a la instrucción de los niños y niñas, y a
 los Profesores que los dirigen, la falta de
 buenos locales para escuelas públicas ele-
 mentales coligadas a cargo de D.ª Yemela
 Valdes y Rodriguez, la de niños, y de D.ª Julia
 del Rio y Muñoz, la de niñas, que sustituyan
 a los que sirven hoy, cuyas malas condicio-
 nes le han motivado a excitar el celo del
 Ayuntamiento, a fin de que pueda ocuparse
 de la construcción de edificios escuela,
 que reúnan las de Reglamento. Enterados
 por su lectura los Señores Concejales, tomó
 la palabra el síndico D. Gregorio Ariza
 y Garza, y apoyando la excitación de la

Junta local, dijo: Que en efecto le constaba la exactitud de cuanto expones, así como las quejas de muchos padres que con frecuencia se lamentan de que este pueblo no tenga los edificios de que se trata. Estando además en la convicción de todos, después de discutido el punto suficientemente, se acordó: proceder a la instrucción del oportuno expediente y proyecto de construcción de edificios escuelas de niños y niñas y casas para los Profesores, con las condiciones reglamentarias; y, al efecto quedo nombrada una comisión compuesta de los señores Concejales D^{ns}. Matías García y Ferraz y D^{ns}. Benigno Valdez y García, para que, tomando cuantos datos, antecedentes y noticias creyere convenientes al objeto, informase cuanto se le ofusca y parezca, ocupando el proyecto que su buen celo le sugiera y estudie el estado de la administración local y recursos que prometa, proponiendo los que a su juicio queden utilizarse para llevar a cabo y realizar el pensamiento. Y estando presentes la aceptaron y ejecutaron cumplir su cometido.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los señores Concejales, de que certifico -

Domingo Ferraz Gregorio Ferraz

Matías García

M. Valdez

Miguel Ferraz

José Melara y Ferraz

sesión ordinaria
de 20 de Junio 1901

En la Villa de Yboras de Canales a treinta de Junio de mil novecientos uno; reunidos en la Sala Capitular los Señores Concejales que componen el Ayuntamiento y al margen se expresan, previa convocatoria y con expresión del objeto, bajo la presidencia del Señor Alcalde D^{no} Domingo Terrans y Valdés, se declaró y por este abierta la sesión pública para que hubiesen sido convocados, dándose lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se hicieron las órdenes, circulares y Boletines oficiales recibidos de la Superioridad, acordando su exacto cumplimiento.

Acto seguido se dio lectura del oficio del Señor Gobernador civil, fecha 27 del actual, por el cual y en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 45 de la ley de 2 de Octubre de 1872, ha nombrado con el carácter de interiores Concejales de este Ayuntamiento a D^{nos} Clemente Lourales y Avila, D^{no} Pio Avila y Lourales y D^{no} Juan Morán y Martiner, para ocupar las vacantes que existen por haberles sido admitida la renuncia a los Concejales electos D^{nos} Miguel Fernandez de Santos y Terrans, D^{no} Gerónimo Para y Rodriguez y D^{no} Felipe Fernandez de Santos y del Cerro, y estando presentes los tres Señores primeros mencionados, aceptaron y tomaron posesión de sus cargos, ofreciendo cumplir lo bien y fielmente.

Inmediatamente el Señor Presidente manifestó, que con motivo de la renuncia que

de su cargo de Concejal presentó D.ⁿ Felipe Fer-
nandez de Santos y del Cerro, se encuentran
tambien vacante el cargo de Beniente al-
calde del Ayuntamiento que tambien ele-
semprenoslas, por lo que procedia elegirle
por votacion segun el art.^o 52 de la Ley Mu-
nicipal, pero como se estaba en el caso pre-
visto en el art.^o 52 de dicha ley por no faltar
medio año para las elecciones ordinarias
de Concejales, el nombramiento de Beniente al-
calde tiene que recaer, en el Concejal que
haya sido elegido por mayor numero de
votos, y vistos los documentos procedentes al
caso resultó ser D.ⁿ Clemente Bourales y Avila,
quien inmediatamente aceptó el cargo, ope-
ciendo cumplirle bien y fielmente, tomando
posesion del mismo.

Pues habiendo oido asuntos de que tra-
ta se levanto la sesion que firman los
Señores Concejales, de que certifico =

Domingo Carrero Gregorio Avila

Maria Garcia

M. Pardo

Miguel Toribio

Pio Avila

Clemente Bourales

José Alvar y Ruiz

sesión ordinaria
de 7 de Julio de 1901

En la villa de Ychoras de Yanales a siete de Julio de mil novecientos uno; reunidos en la sala Capitular los señores Concejales que componen el Ayuntamiento, previa convocatoria y con sujeción del objeto, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Domingo Ferraz y Valdez, se declaró por este abierta la sesión pública para que habían sido convocados, dándose lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron las ordenes, circulares y Boletines oficiales recibidos de la Superioridad acordando su exacto cumplimiento.

Después se examinó detenidamente la cuenta del primer semestre del actual año, rendida por el Agente de este Municipio en todo D. Manuel de Otero, y encontrándola justa y exacta en todas sus partes, se acordó prestarle la aprobación, y que se le otorgara uno de los dos ejemplares.

Presentadas a la deliberación y resolución del Ayuntamiento, las cuentas municipales relativas al primer semestre de mil novecientos, que han sido censuradas por el señor Regidor Sindico, la Corporación por unanimidad acordó en votación ordinaria, que pare a informe de la Comisión de Hacienda.

Se dio cuenta leyéndose íntegramente el dictamen presentado por la Comisión nombrada al efecto en 27 de Junio último acerca de la necesidad, utilidad y conveniencia de construir un edificio de mucha planta para las escuelas elementales de niños y niñas de esta villa, y

casas para los Profesores, y proponer los me-
dios y recursos indispensables para su ejecución.
Resultando de lo expuesto por la Comisión
ser ciertas en todas sus partes las manifes-
taciones de la Junta Local de Instrucción pri-
maria; que no respondan a su objeto los locales
que hoy ocupan las escuelas por sus defectos, im-
lubridad, falta de luces y capacidad; que no hay
otros en el pueblo ni buenos ni malos que po-
der utilizar en arriendo; que el Municipio no
le tiene propio, y que tampoco le hay del Es-
tado para solicitarlo del Gobierno; dirigiendo el
punto suficientemente, de unanime confor-
midad se acuerda: Que se construya dicho
edificio para escuelas y casas para los Profesores
de nueva planta con sujeción a las pre-
scripciones vigentes en la materia, señalando
para ello el solar que hoy ocupan las Casas
Consistoriales, por no haber otro que elegir y
ser el mas céntrico y mejor situado del pueblo.

Pasando a tratar de los medios y recursos con
que ejecutar este acuerdo, vistas las disposicio-
nes del N.º D. de 5 de Octubre de 1887, teniendo
en cuenta de los datos adquiridos por la Comi-
sión el total coste de las obras ascenderá a
veintiocho mil pesetas; partiendo de este supues-
to, y tomando en cuenta los fundamentos en que
apoya su proposición, opinando que podrá
cubrirse dicha suma con el empréstito de
diez mil pesetas, incluido en el actual presu-
puesto ordinario, y el resto hasta catorce mil
pesetas se consignará en el presupuesto para
el próximo año de mil novecientos dos, solici-
tando del Gobierno la subvención de catorce mil

pesetas. Considerando que la situación económica del Ayuntamiento no consiente mayor sacrificio, en atención a que para cubrir las extensiones del corriente año, ha sido preciso agotar los recursos que la ley Municipal concede y pueden producir algún ingreso, discutidos estos puntos con amplitud, previos examen de los datos que ofrecen los registros de cuenta y razón, por unanimidad se acordó: admitir cuanto propone la Comisión, y que se ejecute en la forma indicada, a cuyo fin en su día se emitirá el empréstito de diez mil pesetas, incluido como ingreso en el actual presupuesto, y el resto hasta catorce mil pesetas, o sean las cuatro mil se incluirán para su pago en el presupuesto ordinario para el próximo año de mil novecientos dos, y se completará el expediente para solicitar del Gobierno la subvención de las catorce mil pesetas, en que podrá consistir próximamente la otra mitad del coste total de la construcción del edificio. Que recibido que sea del Señor Arquitecto provincial el plano, proyecto y presupuesto de las obras, se remita con el expediente al Señor Gobernador civil, con atenta exposición, para que se sirva aprobar el proyecto, y dar al expediente el curso oportuno elevándolo al Gobierno en solicitud de subvención.

Fue habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión que firman los tres concejales y certifico:

Domingo Simón Gregorio Escobedo

Miguel García

N. Valde Piedra

Miguel Toribio Clemente González

José María y Juan

los señores Concejales concurrentes, de que certifico =
Miguel Jordano

Venuste Gonzales

Matias Garcia

José M.^a Jaber

Domingo Ferrero

José de Santos

José Melara y Juan

Miguel Trilla

sesión ordinaria en la Villa de Ghoras de Guadalupe a
de 23 de Marzo (veintitres de Marzo de mil novecientos
dos; reunidos en la sala Capitular los señores con-
cejales que componen el Ayuntamiento y al mar-
gen se expresan, previa convocatoria y con ex-
presión del objeto, bajo la presidencia del tenor al-
calde D.^o Miguel Ferrander de Santos y Ferrero, se
declaró por este abierta la sesión, dándose lectura
del acta de la anterior, que fue aprobada.
Seguidamente se leyeron las ordenes, circulares
y volutines oficiales recibidos de la Superioridad, acor-
dando su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se acordó nombrar a D.^o José Paulino,
vecino de esta villa, para que como Comisionado por
el Ayuntamiento, asista al juicio de exenciones de
los suenos del actual recensorio, ante la Comision
mixta de Recrutamiento de Toledo, prevaleciendo de la
documentación necesaria al efecto.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión que firman los señores Concejales
concurrentes, de que certifico =

Miguel Jordano

Domingo Ferrero

José de Santos

Venuste Gonzales

José M.^a Jaber

Matias Garcia

Miguel Trilla

José Melara y Juan

Sesión ordinaria en la villa de Utopia de Yauca, a treinta
 de 20 de Mayo. Se abrió a las diez y dos, reuniéndose en la
 sala capitular los señores concejales que componen el
 Ayuntamiento y al margen se expresan, previa convoca-
 toria y con expresión del objeto, bajo la presidencia del
 señor Alcalde don Miguel Fernandez de Santar y Ferraz,
 se declaró por este abierta la sesión, dándose lectura
 del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron las ordenes, circulares y no-
 tificaciones oficiales recibidas de la superioridad, acor-
 dando su mas exacto cumplimiento.

Dicho seguido se acordó por unanimidad, abonar
 a don Antero Garbazo y Ayala, cura parroco de esta
 villa, la cantidad de cincuenta pesetas, por las
 sermones predicados por el, durante la semana
 santa, con cargo al capitulo 9.º art.º 2.º del pre-
 puesto de gastos.

Inmediatamente el señor Presidente manifestó
 y puso de manifiesto las cartas por el recibidas
 de directores de bandas de musicas, y de pirotec-
 nicos, pidiendo ser los designados para hacer la
 funcion al San Cristo de las Misericordias, el
 dia 2 de Mayo proximo, y previa pequena dis-
 cusión y examen detenido de las cartas recibi-
 das y programas remitidos, se acordó por una-
 nidad, que la banda de musica sea la
 de Magan, que dirige don Eusebio Martin, y el
 pirotecnico sea el Sr. Martin vecino de Comijos,
 abonando a la musica por toda la funcion dos-
 cientas pesetas, y al pirotecnico ciento.

Asimismo se acordó de conformidad con el
 señor cura parroco de esta villa, que el predica-
 dor sea el Sr. cura parroco de Magan.

Seguidamente se acordó nombrar a don Juan
 Plaza y Lora, secretario del Ayuntamiento,
 para que inmediatamente se personen a
 Madrid, a gestionar asuntos de interes de

este Municipio, relacionados con la subvención que para la construcción de locales escuelas en esta villa, tiene solicitado el Ayuntamiento.

E no habiendo otros asuntos de que tratar, después de hacer la distribución de los fondos que se han de abonar mañana, como terminación del trimestre, se levanta la sesión, que firman los señores Concejales concurrentes, de que certifico =
Miguel Portales Domingo Ferrero

Clemente González

José M. Salazar

Matías García

Miguel Avila

José María y Ferrer

Sesión ordinaria, en la villa de Ythor de Ythor, de 6 de Abril Jais de Abril de mil novecientos dos; reunidos en la sala capitular los señores Concejales que componen el Ayuntamiento y almar que se expresan, previa convocatoria y con expresión del objeto, bajo la presidencia del señor alcalde D. Miguel Ferrnander de Santos y Ferrero, se declaró por este abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron las ordenes, circulares y boletines oficiales recibidos de la Superioridad, acordando su mas exacto cumplimiento.

Inmediatamente y por unanimidad se acordó nombrar a D. Miguel Avila y Ferrer y a D. José María Salazar y Bardají, para que como propietarios por pecunia formen parte de la junta para la formación del censo capallar y mular, a que se refiere el art.º 2.º del Real Decreto e Instrucción de 28 de Enero proximo pasado.

acto seguido se acordó aunar a D^{no} José Plaza y
González, reinticimos peretas con cargo al cap^{to} 11 art^{do}.
único del presupuesto de gastos, por los causados en el
viaje a Madrid que se expresa en la anterior sesión,
manifestando el Sr. Plaza, que el expediente de sub-
vención para construir escuelas se encuentra por
completo terminado, y que en unión del Sr. Nieto-
tillo, visitaron al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción
pública, quien dijo que en un término muy breve,
se firmará el Real Decreto concediendo la subvención,
por ser de estricta justicia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se
levantó la sesión, que firman los Señores Conce-
jales concurrentes, de que certifico =

Miguel Portales Domingo Ferrero José M^o Pérez
~~Hernando González~~ ~~Antonio Matías García~~
Miguel Toribio

José Plaza y Gon^z

Sesión ordinaria en la villa de Churruarín de Guzmán a
de 13 de Abril. (trece de Abril de mil novecientos dos; reu-
nidos en la sala Capitular los señores Concejales
que componen el Ayuntamiento y al margen se
expresan, previa convocatoria y con expresión de
objeto, bajo la presidencia del señor Alcalde D.
Miguel Fernández de Santos y Ferrero, se decla-
ra por este abierta la sesión, dándose lectura
del acta de la anterior, que fue aprobada.

seguidamente se leyeron las ordenes, circulares,
y boletines oficiales recibidos de la Superiori-
dad, acordando su mas exacto cumplimiento.

Inmediatamente se acordó nombrar a D.
Miguel Martín Santos, Comisionado por este

Ayuntamiento, para que asista al juicio de operaciones de los tres recuadreros anteriores ante la Comisión mixta de Recrutamiento de Colelos, al cual se le proveerá de la documentación necesaria a el efecto.

Seguidamente se dio cuenta por el tenor Presidente del telegrama y carta recibidos del Excmo Sr D^o Agustín Matorrillo y de León, manifestando haberse firmado por S. M. la Reina (q. D. g.) a propuesta de su Ministro de Instrucción pública el Real Decreto concediendo a este Ayuntamiento la subvención de trece mil quinientas veinticinco pesetas, veintenta y siete céntimos, para construir los locales brevedas, de que tan necesitado se encontraba este pueblo. Dada lectura de dicho telegrama y carta, todos los señores Concejales hicieron uso de la palabra para demostrar su reconocimiento al dignísimo tenor Representante en Cortes de este pueblo, pues gracias a sus incesantes gestiones se ha conseguido beneficio tan grande, acordándose por unanimidad se haga constar en esta acta la inmensa satisfacción que la Corporación experimenta, y que se den las gracias a D^o Agustín Matorrillo, por el interés que en bien de este pueblo se ha tomado. Que se notifique este acuerdo al tenor Matorrillo, rogándole que en nombre de este Ayuntamiento expresara su agradecimiento al Excmo tenor Ministro de Instrucción pública, al que igualmente quedaba reconocida la Corporación.

Unánimemente se acordó que el telegrama y carta de referencia quede unida a esta sesión para que siempre conste el reconocimiento al Ayuntamiento.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, se levantó la sesión que

firmaron los señores Concejales concurrentes en
el Sr. Alcalde, de que certifico =
Miguel Pochauts Domingo Ferrero José M. Jilber
Clemente Gourel
Matias Garcia H. de Santos
Miguel Horvitz José Melara y Com.
Jilber

sesión ordinaria, en la villa de Choras de Yauales a veintidós de Abril. Este de Abril de mil novecientos dos; reuni-

dos en la sala Capitular los señores concejales que componen el Ayuntamiento, y al margen se expresan, siendo las siete de la mañana, el señor Presidente declara abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron las órdenes, circulares y Boletines oficiales recibidos de la Superioridad, acordando su mas exacto cumplimiento.

Inmediatamente el señor Presidente manifestó, que teniendo que reunirse suscrita la junta municipal del Censo electoral, para practicar las operaciones de revisión del Censo que la ley electoral ordenaba, se daba por terminada y levantaba la sesión, que firmaron los señores Concejales concurrentes, de que certifico =

Miguel Pochauts Domingo Ferrero José M. Jilber
Clemente Gourel
Matias Garcia H. de Santos Miguel Horvitz
Jilber

José Melara y Com.
Jilber

Sesión ordinaria en la villa de Moras de Yanales a
 de 27 de Abril.

Reunidos en la Sala Capitular los señores Con-
 cejales que componen el Ayuntamiento y al mar-
 gen se reunieron, previa convocatoria y ex-
 presión del objeto, bajo la presidencia del señor
 Alcalde Don Miguel Fernández de Santos y Ter-
 ranos, se declaró por este abierta la sesión, dándose
 lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron las ordenes, circun-
 lares y Boletines oficiales recibidos de la superio-
 ridad, acordando su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se acordó por unanimidad que
 la construcción del edificio destinado a' escuela pi-
 blica en esta villa, se saque a' pública subasta,
 que se anunciara en su día con tiempo oportuno,
 y con el fin de dar cumplimiento a' lo dispuesto
 en el art.º 29 del R. D. de Instrucción de 26 de Abril
 de 1900, para los servicios provinciales y municipales,
 se acordó se anuncie este acuerdo en el Boletín ofi-
 cial por término de diez días, para oír las reclama-
 ciones que se presenten, y que pasado dicho plazo
 no será atendida ninguna que se produzca.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
 se levantó la sesión que firman los señores
 Concejales concurrentes, de que certifico =

Miguel Fernández Domingo Terrano

Remon de Gouat

J. F. de Santos

Matias Garcia

Jose M. de Jesus

Miguel Florila

Jose Maria y Juan

sesion ordinaria
de 4 de Mayo

En la villa de Plasencia de Banales a cuatros de Mayo de mil novecientos dos; reunidos en la sala capitular los señores concejales que componen el Ayuntamiento y al margen se expresan, previa convocatoria y con expresion del objeto, bajo la presidencia del señor Alcalde D^{no} Miguel Fernandez de Santos y Ferraz, se declaro por este abierta la sesion, dandose lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron los ordenes, circulares y resoluciones oficiales recibidos de la superioridad, acordando su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido y vista la memoria del señor Arquitecto provincial, en la que manifiesta el estado ruinoso en que se encuentra el edificio Ayuntamiento, donde se ha de construir el destinado a escuela publica, se acordo por unanimidad que a la mayor brevedad se proceda a su demolicion, procurando en lo posible aprovechar los materiales utiles que del derribo puedan salir, colocandolos en sitio conveniente y de seguridad.

Inmediatamente se acordo que el prado titulado de Arriba, de la Dehesa Real de este termino, se desvade el dia 6 del actual a las 12 del dia, para que sus pastos puedan ser aprovechados por el ganado de labor de esta villa.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores concejales concurrentes, de que certifico =

Miguel Portales Domingo Ferraz José J. J. J.

Manuel Ferraz
Miguel Ferraz
Miguel Ferraz

José María y Ferraz

Sesión ordinaria y en la villa de Plasas de Yornales
 de 11 de Mayo. A once de Mayo de mil novecientos
 dos; reunidos en la sala capitular los señores Con-
 cejales que componen el Ayuntamiento y al mar-
 gen se expresan, previa convocatoria y con ex-
 presión del objeto, bajo la presidencia del tenor
 Alcalde D. Miguel Fernández de Santos y Terreros,
 se declaró por este abierta la sesión, leyendo la
 tura del acta de la anterior, que fue aprobada.
 Seguidamente se leyeron las ordenes, circulares
 y Boletines oficiales recibidos de la Superioridad,
 acordando su más exacto cumplimiento.
 Inmediatamente por el tenor Presidente se dijo,
 que hoy cumplían los diez días de plazo, para la
 interposición de reclamaciones a que se refiere el
 art.º 29 del R. D. e Instrucción de 26 de Abril de 1900,
 para los servicios provinciales y municipales,
 sin que se haya presentado ninguna, ni era
 de esperar se presentara por cuanto el edificio
 que se trata de construir, era de necesaria y pú-
 blica utilidad, y en su pronta ejecución estaban
 interesados todos los vecinos de esta villa, que en
 su vista procedía señalar día para la subasta,
 teniendo en cuenta ha de estar señalada con
 30 días de anticipación en el Boletín oficial, y
 formar las condiciones económicas que el Ayunta-
 miento crea oportuno; y previa una breve dis-
 cusión por unanimidad se acordó, que tras-
 currido el día de hoy, inmediatamente un proprio
 lleve a toledo el anuncio de la subasta, para que
 a la mayor brevedad se anuncie en el Boletín ofi-
 cial; que la subasta tenga lugar en la secre-
 taria del Ayuntamiento sita en la planta baja
 de la casa Plaza de la Constitución núm.º 2, a las
 once de la mañana, del día 16 de junio proxi-
 mo; que citando el Ayuntamiento conforme
 en todo con las condiciones facultativas y ex-

manías reducidas por el Señor Arquitecto provincial, estas sean las que rijan en la subasta, sin mas variación que en cuanto al pago, que el Ayuntamiento solo abonara la mitad de la obra, en esta forma: la sexta parte de la obra o sea la mitad de la tercera parte cuando esté hecha la tercera parte de la obra a juicio del Señor Arquitecto, la otra tercera parte, cuando estén ejecutadas las dos terceras, y el resto o sea la otra mitad de la tercera parte cuando se verifique la recepción definitiva; y la otra mitad de la obra la cobrara el contratista en cuatro plazos iguales del Estado, con cargo al presupuesto corriente, y a los de 1903, 1904 y 1905.

Animismo se acordó por unanimidad que para el caso que se presente algun postor con poder para licitar, la Corporación designa al letrado D^{no} Manuel Maria Aguilar y Toruena, con residencia en Alcasas, para el bastanteo de ellos.

Orto seguido se acordó no habiendo local donde celebrar sesiones por dentro del Ayuntamiento, habilitar como casa Consistorial el local donde se encuentra la Secretaria municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores Concejales concurrentes, de que certifico = Miguel Prestano Domingo Errazo Jose M^a Piquer

Clemente Gourel

Miguel Forula

F. de Santos Matias Garcia

Jose Maria y Juan

Sesión ordinaria y en la villa de Plas de Yornales
 de 11 de Mayo. A once de Mayo de mil novecientos
 dos; reunidos en la sala capitular los señores Con-
 cejales que componen el Ayuntamiento y al mar-
 gen se expresan, previa convocatoria y con ex-
 presión del objeto, bajo la presidencia del señor
 Alcalde Sr. Miguel Fernandez de Santos y Terrau,
 se declaró por etc abierta la sesión, dando se lec-
 tura del acta de la anterior, que fue aprobada.
 Seguidamente se leyeron las ordenes, circulares
 y Boletines oficiales recibidos de la Superioridad,
 acordando su mas exacto cumplimiento.
 Inmediatamente por el señor Presidente se dijo,
 que hoy cumplian los diez dias de plazo, para la
 interposición de reclamaciones a que se refiere el
 art. 29 del R. D. e Instrucción de 26 de Abril de 1900,
 para los servicios provinciales y municipales,
 sin que se haya presentado ninguna, ni era
 de esperar se presentara por cuanto el edificio
 que se trata de construir, era de necesidad y pú-
 blica utilidad, y en su pronta ejecución estaban
 interesados todos los vecinos de esta villa, que en
 su vista procedia señalar dia para la subasta,
 teniendo en cuenta ha de estar señalada con
 30 dias de anticipación en el Boletín oficial, y
 formar las condiciones economicas que el Ayunta-
 miento crea oportuno; y previa una breve dis-
 cusion por unanimidad se acordo, que tras-
 currido el dia de hoy, inmediatamente un proprio
 lleve a toledo el anuncio de la subasta, para que
 a la mayor brevedad se anuncie en el Boletín ofi-
 cial; que la subasta tenga lugar en la secre-
 taria del Ayuntamiento sita en la planta baja
 de la casa Para de la Constitución núm. 2, a las
 once de la mañana, del dia 16 de junio proxi-
 mo; que citando el Ayuntamiento conforme
 en todo con las condiciones facultativas y es-

manías reducidas por el Señor Arquitecto provincial, estas sean las que rijan en la subasta, sin mas variación que en cuanto al pago, que el Ayuntamiento solo abonara la mitad de la obra, en esta forma: la sexta parte de la obra o sea la mitad de la tercera parte cuando este hecha la tercera parte de la obra a juicio del Señor Arquitecto, la otra tercera parte, cuando estén ejecutadas las dos terceras, y el resto o sea la otra mitad de la tercera parte cuando se verifique la recepción definitiva; y la otra mitad de la obra la cobrara el contratista en cuatro plazos iguales del Estado, con cargo al presupuesto corriente, y a los de 1903, 1904 y 1905.

Asimismo se acordo por unanimidad que para el caso que se presente algun postor con poder para licitar, la Corporación designa al letrado D^{no} Manuel Maria Aguilar y Yarnuena, con residencia en Alcasas, para el bastanteo de ellos.

Otro seguido se acordo no habiendo local donde celebrar sesiones por demito del Ayuntamiento, habilitar como Casa Consistorial el local donde se encuentra la Secretaria municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanto la sesion que firman los señores Concejales concurrentes, de que certifico =

Miguel Preboste Domingo Errando Jose M^a J. J. J. J.

Clemente Gonzalez

Miguel Avila Santos Maria Garcia

José Maria y Juan

sesión ordinaria y en la villa de Ghoras de Canales a veintitres de 27 de Noviembre 1902 de Noviembre de mil novecientos dos; reunidos en la sala capitular los señores concejales que componen el Ayuntamiento y al margen se expresan, previa convocatoria y con expresión del objeto, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Fernandez de Santos y Terrazo, se declaró por este abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron las ordenes, circulares y boletines oficiales recibidos de la superioridad, acordando su exacto cumplimiento.

Por el señor Presidente se hizo saber, que terminado el plano de exposición al público, y sin reclamaciones del patrón de carruajes de lujo, se remitió a la Dintion de Hacienda para su aprobación.

Fue habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, que firman los señores concejales concurrentes, de que certifico =

Miguel de Santos

Clemente Gonzalez

J. M. G. G. G.

Miguel Torralba

José Alana y Com²

sesión ordinaria y en la villa de Ghoras de Canales a treinta de 30 de Noviembre 1902 de Noviembre de mil novecientos dos; reunidos en la sala capitular los señores concejales que componen el Ayuntamiento y al margen se expresan, previa convocatoria y con expresión del objeto, bajo la presidencia del señor Alcalde D. Miguel Fernandez de Santos y Terrazo, se declaró por este abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, que fue aprobada.

Seguidamente se leyeron las órdenes, circulares y Resoluciones oficiales recibidos de la Superioridad, acordando su mas exacto cumplimiento.

Acto seguido se acordó que trascurridos los ocho días de exposición al público de los repartimientos individuales de contribuciones rústica y urbana, sin reclamaciones, se remitan a la Intencion de Hacienda para su aprobación. Inmediatamente el Señor Presidente dijo: que por el contratista de las obras en construcción de las brechas de esta villa D^ñ Julián Rodríguez le habia manifestado, que en esta época del año durante el rigor del invierno, con las heladas muy particularmente, no era conveniente trabajar en la obra, sobre todo en yeso, porque este no agarrar como es debido, y suele levantarse con facilidad, resultando que amanuando en un principio no se sueta, a los pocos meses sale la falta; que con tal motivo esperaba lo hiciera presente al Ayuntamiento, por si creia conveniente prorrogar el plazo de terminación de las obras, para en su vista terminar o no el trabajo. Abierta la discusión varios señores concejales hicieron uso de la palabra, mostrando conformes con lo expuesto por el contratista por ser cierto que las obras de albañileria en esta época del año no dan el resultado apetecido, acordándose por unanimidad, prorrogar el plazo de terminación de las obras tres meses, o sea que estén terminadas el 28 de Mayo del proximo año 1903.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesion que firman los señores concejales, de que certifico. =

Miguel J. Sola

Clemente Gonzalez

Miguel Toribio

J. B. Santos

José M. J. Sola

José M. J. Sola y Juan